



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL ALCALDE DE CUAUHTÉMOC, LIC. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. TERESA MONROY RAMÍREZ PARA QUE LLEVEN A CABO RECORRIDOS DE INSPECCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL UBICADOS EN “ ZONA ROSA”, CON EL OBEJTIVO DE OBLIGAR A LOS TITULARES A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPUESTAS POR LA JEFA DE GOBIERNO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

El suscrito, Diputado **Armando Tonatiuh González Case**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción II, 100 fracción I y II, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Alcalde de Cuauhtémoc, Lic. Néstor Núñez López y a la titular del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, Lic. Teresa Monroy Ramírez para que lleven a cabo recorridos de inspección en los establecimientos de impacto zonal ubicados en “zona rosa”, con el objetovo de obligar a los titulares a cumplir con las medidas sanitarias impuestas por la jefa de gobierno ante la emergencia sanitaria, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 31 de diciembre de 2019, surgió en la ciudad china de Wuhan, en la provincia de Hubei, el virus que se le denominó COVID-19
- 2.- Para el 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud la declaró una situación de emergencia internacional.
- 3.- Se confirma el primer caso de COVID-19 en México, el 28 de febrero del año en curso.
- 4.- El 24 de marzo de mismo año, la OMS declaró a México en la fase 2 de la pandemia del coronavirus con cinco casos de contagio local.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

5.- El 31 de marzo, tras la declaratoria de emergencia sanitaria Nacional por el Covid-19, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, anunció la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en el sector público, privado y social de la capital del país a partir de la fecha antes citada y hasta el 30 de abril.

6.- El 6 de Agosto, el gobierno de la Ciudad de México informó que de manera temporal, bares, cantinas, antros y salones de fiestas podrán reabrir a partir del 10 de agosto, pero deberán cambiar de giro a restaurantes o fondas y cumplir con las medidas sanitarias impuestas para atender la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2.

7.- El gobierno de la Ciudad de México, informó que la capital se mantendrá en semáforo naranja y se ampliaron los horarios de operación de varias actividades como restaurantes, tiendas departamentales, centros comerciales, pequeños comercios, para que den servicio máximo hasta las 23:00 horas.

CONSIDERANDOS

Desde que se dieron a conocer los primeros casos de contagio por el COVID-19, primero en el país, posteriormente específicamente en la Ciudad de México, y derivado del incremento de casos contagiados y de muertes, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha impuesto diversas medidas para evitar la propagación del virus, entre ellas, para el caso en concreto se detuvo durante el semáforo en rojo toda actividad que no fuera esencial, es decir, se cerraron centros comerciales, bares, restaurantes, cines, sólo por referirme a algunos.

En mayo del año en curso se presentó el Plan Gradual para la Nueva Normalidad de la Ciudad de México, en el que permitía que los establecimientos reabrieran, apegándose a cumplir con horarios específicos y escalonados, protocolos con la finalidad de garantizar la sana distancia y medidas sanitarias de higiene, así como garantizar trabajos que minimizaran el riesgo de contacto y contagio en sectores de mayor riesgo.

Pese a lo anterior mencionado, varios de los establecimientos de impacto zonal operan incumpliendo las reglas de la “nueva normalidad”, que contemplan que en semáforo naranja los centros nocturnos no deben abrir; por otra parte, los restaurantes deben brindar servicio sólo hasta las 22:00 horas y sin música ambiental.

En CDMX existen al menos 58 mil restaurantes, bares y antros; “Zona Rosa” es uno de los lugares de la capital donde hay más establecimientos con este giro denominado de “impacto zonal” y en el que se han incumplido con las medidas sanitarias antes mencionadas.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

El 8 de agosto del mismo año el periódico “La Razón” publicó la siguiente nota:

“Bares violan cuarentena en Zona Rosa, Condesa...”, en el que aseguran que los bares dan servicio y permanecen abiertos calndestinamente hasta las 2:00 am, inclumiendo con toda imposición decretada por parte del gobierno local.

La nota de referencia hizo los siguientes señalamientos:

“Pero el París Bar no es el único que opera fuera del Programa de Protección y Resguardo de Personas con Covid-19, anunciado desde el pasado 26 de junio por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum. En tres recorridos, La Razón detectó que existen otros dos establecimientos que operan de forma clandestina.

En la esquina de las avenidas Tamaulipas y Nuevo León, en la Condesa, donde antes cientos de personas saltaban de bar en bar, los locales como el Artic Bar o la discoteca Savú mantienen sus puertas cerradas; sin embargo, a la vuelta de la esquina, un sujeto entrega tarjetas de clubes nocturnos que están abiertos.”

Cabe señalar que también la apertura calndestina incumple con otros decretos, por ejemplo la prohibición de fumar en espacios cerrados contemplado desde el 2008.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa al Alcalde de Cuahitémoc, Lic, Néstor Núñez López y a la titular del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, Lic. Teresa Monroy Ramírez para que lleven a cabo recorridos de inspección en los establecimientos de impacto zonalubicados en “zona rosa”, con el objetivo de obligar a los titulares a cumplir con las medidas sanitarias impuestas por la jefa de gobierno ante la emergencia sanitaria.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 22 días del mes de octubre de 2020.

DocuSigned by:

Armando Tonatiuh González Case

0BB56B1E4AAD4F6...

DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE